

ratorio de Medidas Eléctricas, del Laboratorio de Motores y de todos otros medios que completan los Talleres y Laboratorios de este Centro Superior, todos los cuales están adecuadamente equipados del material, instrumental y aparatos necesarios.

2. *Cálculos numéricos y gráficos.*—Consistirán en la resolución de ejercicios numéricos y gráficos relacionados con las materias incluidas en el presente cuestionario.

Los señores revalidandos podrán utilizar los libros de consulta, tablas y elementos de cálculo y dibujo necesarios para la realización de dichos ejercicios.

3. *Proyecto de fin de carrera.*—Consistirá en el examen, crítica y comentarios sobre el proyecto de fin de carrera.

Bilbao, 6 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, especialidad de Mecánica, Justo Pastor.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 14 de julio de 1969 por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Industria y «Coparex Española, S. A.» para la investigación y eventual explotación de hidrocarburos en el permiso «Buda».*

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio de Colaboración de 1 de julio de 1969, establecido entre el Instituto Nacional de Industria y «Coparex Española, S. A.», para la investigación y eventual explotación de hidrocarburos en el permiso «Buda» presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la condición tercera del artículo segundo del Decreto número 2292/1966, de 23 de julio, de otorgamiento del citado permiso a las dos Entidades mencionadas anteriormente.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Energía y Combustibles, ha resuelto aprobar el citado Convenio de Colaboración, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—En aquellos casos en que los titulares hubieren de concertar contratos de asistencia técnica, de trabajos o de servicios, deberán ser todos ellos sometidos previamente a la aprobación de la Administración, a los solos efectos de la Ley de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias. Dicha aprobación deberá ser interesada a través del Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Energía y Combustibles del Ministerio de Industria.

Segunda.—La realización de trabajos a petición de una de las partes, por considerarse éstas comprendidas en el Plan de Operaciones Conjuntas, habrá de someterse a la aprobación de la Administración, con carácter independiente por la parte interesada, y el costo de dichos trabajos no será nunca computable a efectos de las inversiones mínimas conjuntas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de julio de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real, hace saber:

Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducados, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 11.991. Nombre, «Pozo Antofitos». Mineral, plomo. Hectáreas, 40. Término municipal, Villamayor de Calatrava.  
Número, 11.996. Nombre, «Amalia». Mineral, piedra pómez. Hectáreas, 260. Término municipal, Ciudad Real.  
Número, 11.993. Nombre, «San Sebastián». Mineral, blenda y plomo. Hectáreas, 40. Término municipal, Mestanza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 22 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/273 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsaives, 10-12 solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación «Bonanza».

Final de la misma: Subestación «Las Naciones»

Término municipal: Benalmádena.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 325 metros.

Conductor Cobre 3 PF de 3 por 95 milímetros cuadrados. Objeto Suministrar energía a bloque de apartamentos denominado «Las Naciones».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 6 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.634-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 2.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son:

Línea a 13,2 kV., de 5.318 metros de longitud, sobre 68 apoyos de hormigón en cinco alineaciones. Tiene origen en actual línea Montejo de Tiermes-Torresuso y termina en el CT de Valderromán. Del apoyo número 53 parte una derivación a Carrascosa, con una longitud de 640 metros sobre ocho apoyos. Conductor de aluminio-acero «Alpac-200», de 28 milímetros cuadrados de sección. Aisladores rígidos «Esperanza», de vidrio, y de suspensión en cadena de dos elementos de M. C. S. A. Cruceas de madera y herrajes de acero galvanizado. Centros de transformación de 15 kVA, para las localidades de Carrascosa y Valderromán con sus redes de baja correspondientes.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 315/1968, de 28 de noviembre, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 1 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.—2.587-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Masías Can Llenas, S. A.», con domicilio en Barcelona, travesera de Gracia, 264, entresuelo, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.537.

Origen de la línea: Derivación de la línea a 6 Kv., de Eléctrica del Gayá, de Pont de Armentera.